



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de *Diciembre* de 2000.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año 2001, los alcances de la Resolución N° 2179/99 y su modificatoria Resolución N° 989/2000, referente a las horas extras que realizarán los agentes que integran los distintos departamentos de la Dirección General de Administración Financiera -cuya cantidad y categorías presupuestarias a continuación se detallan- según la siguiente descripción,

a) con inclusión de los períodos de ferias judiciales:

a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

oficial mayor	4
oficial	2
escribiente	5
escribiente auxiliar	2
auxiliar	4

a razón de 2 horas diarias, en días hábiles y por agente:

escribiente	4
-------------	---

b) con exclusión de los períodos de ferias judiciales:

a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

oficial mayor	11
oficial	5
escribiente	16
escribiente auxiliar	3
auxiliar	22
oficial de servicio	1
medio oficial	2
ayudante	2

a razón de 2 ½ horas diarias y por agente:

medio oficial	1
---------------	---

a razón de 2 horas diarias y por agente:



escribiente	5
escribiente auxiliar	2
jefe de sección	1

a razón de 1 ½ horas diarias y por agente:

oficial	1
escribiente	1
escribiente auxiliar	4
auxiliar	1
ayudante	1

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente
dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION